

Resolución Ministerial

Lima, 17 ABR. 2017

VISTA:

La Nota PPTA FCCP N° 7/2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, que remite la Embajadora Lila Roldán Vázquez en su calidad de Coordinadora Nacional FCCP, de 4 de abril de 2017, mediante la cual ha cursado una invitación para participar en la LXXXIV Reunión del Foro de Consulta y Concertación Política del Mercosur (FCCP), a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 25 al 26 de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Foro de Consulta y Concertación Política del Mercosur es el órgano auxiliar del Consejo del Mercado Común y tiene por finalidad ampliar y sistematizar la cooperación política entre los Estados partes, con participación de los Estados Asociados del MERCOSUR en temas relacionados con la agenda de interés común;

Que, la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce la Coordinación Nacional del Perú en el marco de la participación del Perú en el MERCOSUR, en su calidad de Estado Asociado;

Que, en consecuencia, se estima necesaria la participación del Director General para Asuntos Económicos en la referida reunión, a fin de apoyar los esfuerzos e iniciativas de la Cancillería en dicho proceso de integración;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1180, del Despacho Viceministerial, de 6 de abril de 2017; y la Memoranda (DAE) N.º DAE0266/2017, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 4 de abril de 2017; y (OPR) N.º OPR0095/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 10 de abril de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Quesada Incháustegui, Director General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar del 25 al 26 de abril de 2017 en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 24 al 27 de abril de 2017.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0090930 Integración y Negociaciones Económicas Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

0301

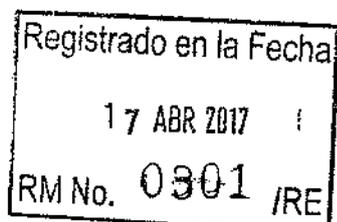
Resolución Ministerial

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo, clase económica US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Luis Felipe Quesada Incháustegui	1 456,00	370,00	2 + 1	1 110,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores